



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

**ORDEN EEI/738/2024, de 1 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 19 de junio de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de “Ampliación y traslado de la planta Dagartech”, promovido por Dagar Technologies, SL. (Dagartech).**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 19 de junio de 2024, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de “Ampliación y traslado de la Planta Dagartech”, promovido por Dagar Technologies, SL. (Dagartech), se procede su publicación a continuación.

Zaragoza, 1 de julio de 2024.

**La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

#### ACUERDO DE 19 DE JUNIO DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y TRASLADO DE LA PLANTA DAGARTECH”, PROMOVIDO POR DAGAR TECHNOLOGIES, SL. (DAGARTECH)

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto de “Ampliación y traslado de la Planta Dagartech”. La solicitud fue presentada, por registro electrónico, con fecha 16 de abril de 2024, por D.<sup>a</sup> Silvia Serrano Aullo, en representación de Dagar Technologies, SL. A la solicitud se acompañaba una memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico e interés general de Aragón. Se requirió la acreditación de la representación, subsanándose con fecha 17 de abril de 2024.

La promotora del proyecto es la mercantil Dagar Technologies, SL (Dagartech), constituida en julio de 2014, con domicilio social en el municipio de La Muela (Zaragoza), y perteneciente a la mercantil holandesa Aksa Power Generation Europe BV. (en un 80%) y a D. David García Lacalle (en un 20%). Su actividad principal es el diseño, fabricación, comercialización y servicio postventa de grupos electrógenos.

De acuerdo con la información facilitada, la mercantil Dagar Technologies, SL contaba en 2022 con unos ingresos de explotación de 21,7 millones de euros, un activo total de casi 13,4 millones de euros, unos fondos propios de 5,3 millones de euros y 43 empleados.

Por su parte, la mercantil Aksa Power Generation Europe BV tiene su sede en Dordrecht (Países Bajos) y pertenece al grupo Aksa que tiene su sede en Turquía, dedicado a la fabricación de generadores eléctricos. De acuerdo con la memoria presentada por la promotora, de la unión de Dagartech y Aksa dentro del mismo grupo se crea uno de los principales jugadores de la industria de grupos electrógenos con una facturación total superior a los 450 mi-



llones de euros y con presencia industrial en las principales regiones del mundo (Turquía, China o EEUU).

En cuanto al proyecto para el que se solicita la declaración de inversión de interés autonómico, consiste en el traslado de las actuales instalaciones de la empresa Dagartech a un conjunto industrial de nueva construcción (fábrica más oficinas), con objeto de alcanzar una mayor capacidad, tanto de diseño como de fabricación, al no resultar posible el crecimiento en la ubicación actual, ya que las naves vecinas están ocupadas, y todas ellas cuentan con contratos a largo plazo.

Dagartech es una empresa cuyas actividades principales son: diseño, fabricación, comercialización y servicio postventa de grupos electrógenos. La industria del grupo electrógeno es un sector muy maduro. Existen grandes multinacionales europeas y norteamericanas dedicadas a esta actividad, tales como Caterpillar, Cummins, Himoinsa, Sdmo, etc. aunque también hay una gran cantidad de fabricantes de países de extremo oriente, cuya principal ventaja competitiva es el precio. Dagartech está especializada en soluciones energéticas creadas bajo especificaciones propias de cada cliente. Un producto con alto valor añadido que nos permite diferenciarnos de los competidores. Actualmente no se realizan actividades secundarias.

Dagartech fue fundada en septiembre de 2014 por D. David García Lacalle y otros socios minoritarios. Tras una trayectoria de más de 15 años en una de las principales fabricantes del sector, se toma la decisión, tras la correspondiente evaluación de viabilidad, de emprender una nueva etapa en solitario.

Los objetivos fundacionales de la compañía fueron: ser una compañía de alto crecimiento, con alta presencia internacional, de capacidad técnica para desarrollar soluciones de alto valor agregado mediante el uso de componentes de máxima calidad y tecnología de última generación y comprometida con los más altos estándares de calidad de sector. Para ello, el proyecto se rodeó de profesionales de alta experiencia en el sector con capacidad de desarrollar los objetivos indicados anteriormente. Inicialmente se alquiló una nave en polígono Centrovía (nave 1 de la ubicación actual), y en poco más de 2 años se tuvo que ampliar la actividad y el espacio ocupado a las naves 2 y 3.

Debido a su alto crecimiento en los primeros años, Dagartech fue galardonada en 2019 por "Financial Times" como una de las 1000 empresas europeas de mayor crecimiento. Durante el período de pandemia del año 2020, la empresa también recibió la calificación de actividad esencial, ya que se suministraron tanto dentro como fuera de España grupos electrógenos para actividades consideradas como estratégicas.

El crecimiento de la empresa en el período 2020-2023 ha sido de más del 85% en facturación, y la disponibilidad del espacio ocupado actual ha llegado a su límite, por lo que se tomó la decisión de buscar una nueva solución industrial, que cubra las necesidades de la empresa para los próximos 10 a 15 años.

De acuerdo con la documentación aportada por el solicitante, el traslado de las actividades principales a un edificio industrial aislado, compuesto por edificio representativo de oficinas y nave industrial, permitiría la ampliación de la capacidad de todas las actividades principales:

- Diseño: se pasará de una oficina técnica con capacidad para 11 puestos, a una nueva, ubicada dentro del nuevo edificio de oficinas, con capacidad para 32 puestos.

- Fabricación: se pasará de una zona industrial actual (fabricación más pruebas) con una superficie de 3.500 m<sup>2</sup> cubiertos, a una nueva zona industrial de 12.000 m<sup>2</sup>.

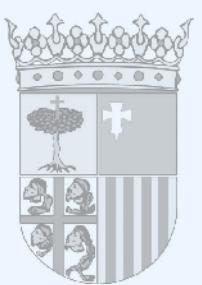
- Comercialización: se pasará de la situación actual de oficina administrativa y comercial, con capacidad para 9 personas a una nueva para 24 personas.

- Servicio postventa: se pasará de una zona actual de 140 m<sup>2</sup> y 6 personas, a una nueva de 250 m<sup>2</sup> y 12 personas.

De esta forma, se contará con 10.572 m<sup>2</sup> dedicados a zonas industriales bajo cubierta, 1.250 m<sup>2</sup> de oficinas (distribuidos en 2 plantas del edificio representativo) y 7.400 m<sup>2</sup> de zonas exteriores. Con esta nueva disponibilidad de espacios, la promotora espera que las cifras de producción alcancen una capacidad, como mínimo, 3 veces superior a la actual.

En cuanto a la ubicación geográfica del proyecto se localiza en el término municipal de La Muela (Zaragoza), cuenta con una superficie aproximada de 19.725 m<sup>2</sup> y se ubica en el polígono industrial Centrovía, como las actuales dependencias de Dagartech.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, se ha establecido una expectativa por parte de la empresa de la consecución de licencia de obras para los meses de mayo/junio de 2024, de forma que el inicio de la construcción de la nave y edificio de oficinas se realizaría en 8-9 meses desde la obtención de licencia de obras, mientras que la ejecución de las instalaciones se realizaría en 2 o 3 meses antes de la entrega de llaves. De esta forma, se espera que el traslado de la planta se realice a final del primer trimestre del año 2025.



Con fecha 15 de abril de 2024, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto de “Ampliación y traslado de la planta Dagartech”. A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la ampliación de una planta productiva no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo. De acuerdo con la memoria presentada por el promotor, en el proyecto de ampliación y traslado de la industria Dagar Technologies en La Muela, la construcción de la nave industrial, edificio de oficinas y acondicionamiento de la parcela, asciende a 8.500.000 euros, que se financiarán mediante contrato con la empresa encargada de la construcción de las instalaciones, adquiriéndose desde la firma (ya realizada) un compromiso mínimo de permanencia de 10 años, renovable posteriormente mediante acuerdo entre las partes, incluido en contrato. Adicionalmente a esta inversión principal, se van a adquirir equipamientos industriales cuyo importe total aproximado será de 2.000.000 millones de euros. Por tanto, la inversión total del proyecto será de unos 10.500.000 euros.

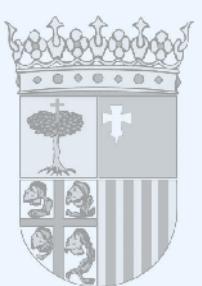
El promotor indica en la memoria respecto a la viabilidad económica del proyecto que el incremento de coste de alquiler por el cambio de instalaciones se justificaría con un incremento del 5% en ventas sobre los niveles de venta de 2023 (27 millones de euros). Ese pequeño incremento de ventas garantizaría el margen de contribución necesario para acometer el incremento de la renta mensual en concepto de alquiler por el cambio de instalaciones. Respecto al equipamiento de las instalaciones (inversión estimada en 2 millones de euros), la compañía tiene previsto cubrir el 50% del mismo con excedente de caja y el otro 50% del equipamiento se financiará mediante leasing a 5 años. De esta forma, el payback del proyecto de inversión en equipamiento de las instalaciones, entendido como el cociente entre inversión y el flujo de efectivo anual, se ha establecido en menos de 12 meses.

Respecto a la generación de empleo promovido por esta iniciativa de inversión, el promotor indica que dicha generación de empleo será proporcional al incremento de capacidad. La previsión del promotor para los próximos 3 años es de mantener el ritmo de crecimiento que la empresa ha experimentado en los últimos 3 años, es decir, en torno a un 20% anual. De esta forma, podríamos pasar de la actual plantilla de 56 personas, a unas 85 personas en un período de entre 3 y 5 años.

Asimismo, el promotor señala que, respecto al empleo directo, el incremento de una parte importante del mismo corresponderá al departamento de Ingeniería, ya que, uno de los objetivos del grupo Aksa es la creación de un centro tecnológico divisional de I+D+i en las instalaciones de Dagartech. Para ello, está previsto un aumento de capacidad en este departamento de más de 20 puestos respecto de la situación actual. Todos estos puestos serán para ingenieros y delineantes, principalmente. Por tanto, la creación total de empleo directo para los próximos 2-3 años sería en torno a 40 personas. En este sentido, cabe señalar que según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), se registraron 273 personas paradas en el mes de marzo de 2024 en la localidad de La Muela y 1.277 en la comarca de Valdejalón, por lo que el proyecto de ampliación y traslado de la industria Dagartech en La Muela supondría un impulso para la reducción del desempleo local, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo esta instalación.

Por otra parte, y como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Por otro lado, la industria aragonesa es el principal agente de las exportaciones regionales. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado por Dagar Technologies, SL, que contribuirá a reforzar la mayor especialización relativa de la comarca de Valdejalón en la rama productiva de la industria manufacturera. Así lo evidencian los últimos datos disponibles del IAEST que analizan el VAB comarcal, que muestran cómo el peso de la citada rama, en relación al total del VAB de la



comarca de Valdejalón, alcanzaba el 42,6% en el año 2022 (último dato disponible) frente al peso del 18,7% del VAB total que tiene en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Por las características del proyecto presentado, éste permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendría un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que reforzaría la cohesión social e incidiría positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para los municipios implicados, sino para el conjunto de Aragón.

Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Así, promueve la implantación de actividades económicas (Objetivo 1), favorece la cohesión social (Objetivo 11) y eleva el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos (Objetivo 19).

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Política Económica ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto de "Ampliación y traslado de la Planta Dagartech" como inversión de interés autonómico.

En atención a que la solicitud de la promotora alcanzaba no sólo a la declaración de inversión de interés autonómico sino también a la declaración de inversión de interés general de Aragón, se ha emitido informe por la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, con fecha 16 de abril de 2004, en atención a lo previsto en el artículo 7 bis del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Atendiendo a la definición de Proyecto de Interés General de Aragón consignado en los artículos 32 y 33 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, dicho centro directivo informa que la mercantil solicitante no ha acreditado la concurrencia de interés general, en particular por lo que se refiere al concepto legal de "grandes equipamientos, infraestructuras e instalaciones". Por otra parte, en la documentación presentada por el promotor no se plantea la necesidad de disponer de suelo pendiente de expropiar para hacer viable el proyecto, por lo que no necesita la declaración de utilidad pública o interés social de expropiaciones precisas para la ejecución de las inversiones para las que se solicita la declaración de interés autonómico y de interés general.

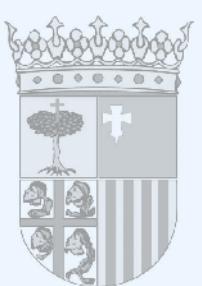
Las necesidades del promotor referidas a la agilidad en la tramitación del proyecto pueden ser atendidas con la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico, que permite la tramitación preferente y urgente, así como la reducción de los plazos de tramitación de todos los procedimientos administrativos, en los términos previstos en los artículos 8 y 9 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Considerando estas circunstancias, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística informa favorablemente la declaración de inversión presentada por Dagar Technologies, SL como inversión de interés autonómico.

Con fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto de "Ampliación y traslado de la Planta Dagartech". Examinada la documentación aportada con la solicitud por los técnicos de la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, se formulan varias consideraciones.

En primer término, se indica que la puesta en servicio una serie de instalaciones frigoríficas, de baja tensión, de protección contra incendios, etc, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren autorización previa para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, "las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad", al tiempo que el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 17 como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.



El proyecto de “Ampliación y traslado de la planta Dagartech” ofrece un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial aragonesa que se lleva a cabo desde la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, que señala los siguientes aspectos:

- Apoya una mayor diversificación y especialización industrial.  
- La actividad es complementaria con cadenas de valor bien enraizadas en la comunidad autónoma de Aragón.

- Tiene una destacada capacidad exportadora.  
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad.  
- Incrementa la productividad del empleo producido.  
- Requiere e induce capacidades de investigación e innovación.  
- Genera un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.

- Alinea la actividad industrial de Aragón con las estrategias de la Unión Europea.

En relación con estos extremos, el informe destaca que:

- Dagar Technologies, SL es una empresa cuyas actividades principales son el diseño, la fabricación, la comercialización y el servicio postventa de grupos electrógenos. Los productos de la planta pertenecen a subsectores bien posicionados en el sector industrial aragonés, como son la fabricación de generadores, dentro del epígrafe del CNAE correspondiente a fabricación de material y equipo eléctrico, que tienen en Aragón una presencia superior a la media española.

- Los grupos electrógenos son productos para la producción de energía y con gran frecuencia son utilizados como solución a problemas puntuales en avería, además son susceptibles de ir evolucionando hacia gamas centradas en energías renovables. La comunidad autónoma, históricamente, tiene experiencia en la fabricación de grupos electrógenos y este proyecto contribuirá a dar continuidad a dicha actividad.

- La tecnología es idónea para ir adaptándose a las estrategias y políticas que propone la Unión Europea, como son las que se refieren a la transformación ecológica y digital, de modo que un desarrollo razonable de su actividad puede contribuir al desarrollo de tecnologías interesantes para nuestro tejido industrial, máxime cuando la empresa cuenta entre sus actividades el diseño. En este sentido es de destacar que un objetivo principal de la ampliación es hacer crecer sustancialmente toda la sección de ingeniería.

- Esta operación empresarial atrae a nuestra comunidad autónoma a un importante grupo internacional.

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto de “Ampliación y traslado de la planta Dagartech” como inversión de interés autonómico.

En virtud de todo lo expuesto, se considera que el proyecto de “Ampliación y traslado de la planta Dagartech” reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de junio de 2024, acuerda:

Primero.— Declarar el proyecto de “Ampliación y traslado de la planta Dagartech”, promovido por Dagar Technologies, SL (Dagartech), como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.